



Ibagué, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	73001-33-33-008-2021-00255-00
Demandante	ETELBERTO QUINTERO ROA y GLADYS GOMEZ RODRIGUEZ
Demandado	NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y OTROS
Asunto	Reprograma audiencia concentrada de pruebas

En atención a la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a reprogramar fecha para celebrar audiencia concentrada de pruebas en virtud de **la comisión de servicios concedida mediante resolución No. 0091 del veinte (20) de agosto de 2025**. En consecuencia:

Se fija como nueva fecha y hora para celebrar audiencia concentrada de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, **el próximo dos (02) de diciembre del año en curso a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), durante todo el día**, con el fin de practicar la prueba testimonial, interrogatorio de parte y declaración de parte, que se llevará a cabo en forma **VIRTUAL** a través de la plataforma TEAMS PREMIUM¹, para ello, previo a su celebración se les enviará el enlace para su ingreso, junto con la URL del expediente digitalizado para su consulta y el protocolo e instrucciones necesarios para su participación.

Los profesionales del derecho deberán cumplir con la carga de comparecencia de partes, testigos y peritos impuestas en audiencia inicial, así como prestar su colaboración para la práctica de la diligencia³ garantizando que los testigos no escuchen las declaraciones de quienes les precedan, so pena de las sanciones previstas en el artículo 44 del C.G.P.

Se advierte a las partes que deberán cumplir con los lineamientos previstos en el **ACUERDO PCSJA24-12185 DE 2024** “*Por el cual se adopta el protocolo de audiencias judiciales de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones*”, referidos a las condiciones técnicas mínimas para su acceso, permanencia e intervención, y en caso de no contar con los medios tecnológicos, deberán comparecer en la misma fecha y hora de forma presencial a las salas de audiencias de los juzgados administrativos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente SAMAI)
DIANA MILENA ORJUELA CUARTAS
Juez

Se deja constancia de que esta providencia se firma en forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema valida la integridad y autenticidad del presente documento en el link <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>

¹ Esta es la plataforma institucional dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura para la realización de las audiencias judiciales en modalidad virtual, videoconferencias y streaming en la Rama Judicial y que conforme a la CIRCULAR PCSJC24-10 del 15 de marzo de 2024 deberá ser utilizada por despachos, servidores judiciales y partes interesadas.